

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018

En Muskiz, y en el Salón de Actos del Consistorio, a ocho de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Borja Liaño Abarrategi, y con asistencia de los Sres. Corporativos, don Rufino Manterola Lejarza, don Unai Landaburu Izar de la Fuente, doña Maitane Gallarreta Ferrero, doña Idoia Inoriza Bustamante, don Jesús M^a Romón Martínez, don Iñaki Zaldúa Calleja, don Asier Iza Ule, don Eduardo Briones Lerchundi, don Pedro Serrano Fernández, don Fco. Javier García Gómez y don José M^a Sánchez Puente, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y con asistencia del señor Interventor, don Mario Lanbarri Martín y de la Secretaria General, doña Itxaso Apraiz Yáñez.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de febrero de 2018, que fue aprobada por unanimidad.

DACIÓN DE CUENTA. - El señor alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto de 31 de enero, mediante el que se deniega la exención en el Impuesto de vehículos.
- Decreto de 7 de febrero, mediante el que se nombra personal interino personal de oficios.
- Decreto de 7 de febrero, mediante el que se inicia expediente de baja en el padrón de habitantes.
- Decreto de 9 de febrero, mediante el que se aprueba modificación presupuestaria por incorporación de remanentes por importe de 490.869,90 €.
- Decreto de 15 de febrero, mediante el que se inicia expediente de baja en el padrón de habitantes.
- Decreto de 26 de febrero, mediante el que se aprueba el Reglamento del permiso previsto en el artículo 52 bis del Acuerdo de Muskiz.

APROBACIÓN INICIAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

Dada cuenta de la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, el pleno, con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y los votos en contra de 2 EHBildu,

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Muskiz para el ejercicio 2018.

Segundo: Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince

días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: De no producirse reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO VASCO, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, Y AYUNTAMIENTOS DE AMBOS TERRITORIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CINTURÓN DE HIERRO Y DEFENSAS DE BILBAO.

Sometida a votación la aprobación del expediente relativo al Protocolo de Colaboración entre Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Álava y Ayuntamientos para la conservación y Puesta en Valor del Cinturón de Hierro y Defensa de Bilbao, y visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura, Educación, Euskera y Deporte el pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la adhesión al Protocolo de Colaboración entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia, la Diputación Foral de Alaba y Ayuntamientos de ambos territorios para la Conservación y Puesta en Valor del Cinturón de Hierro y Defensas de Bilbao.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, CONTRA EL ACTO PRESUNTO DESESTIMATORIO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO ANTE LA DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES POR EL QUE SE SOLICITABA LA NULIDAD DE LA OPERACIÓN DE COLOCACIÓN DE LOS HITOS O MOJONES DEFINITIVOS EJECUTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL EL 22 DE JUNIO DE 2016, EN EL DESLINDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CASTRO URDIALES Y MUSKIZ.

Ante la falta de resolución expresa al Recurso Potestativo de Reposición interpuesto ante la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales contra desestimación presunta del acta de disconformidad de 22 de junio de 2016 en relación a la fijación de los hitos o mojones definitivos entre los municipios de Castro Urdiales (Cantabria) y de Muskiz (Bizkaia y CAPV), y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, el pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la interposición del correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra el acto presunto desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto ante la

Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales por el que se solicitaba la nulidad de la operación de la colocación de los hitos o mojones definitivos ejecutada por el Instituto Geográfico Nacional el 22 de junio de 2016 en el deslinde entre los municipios de Castro Urdiales y Muskiz.

Segundo: Designar como Letrados intervinientes a:

Don Ricardo Sanz Cebrián.

Don Adolfo Saiz Coca.

Don Javier Fernández de Barrena Sasiaín.

Don Asier Ramos Bilbao.

Doña Aranzazu Hornes Carazo.

Don Iker Tellitu Bañales.

Doña Paula Sanz Ochoantesana

Don Jon Saiz Pradana.

Procuradores de Bizkaia:

Don Pedro Carnicero Santiago

Procuradores de Madrid:

Don Felipe Juanas Blanco.

Don Jacobo de Gandarillas Martos

Tercero: Notificar el presente Decreto a los Letrados y Procuradores designados, a los efectos oportunos.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LAS PENSIONES.

Vista la denominada *Moción sobre pensiones presentada por el Ayuntamiento de Muskiz*, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, el pleno, con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y la abstención de 2 EHBildu, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la ***MOCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ***

La revalorización de un 0.25% de las pensiones para el año 2018 se antoja insuficiente porque a la vista de las previsiones referentes a la evolución del IPC, en torno al 2%, los pensionistas van a ver mermada su capacidad adquisitiva además de destapar el frágil momento por el que atraviesa la Seguridad Social.

La estabilidad del Sistema Público de Seguridad que es el pilar básico de nuestro sistema de pensiones se está viendo seriamente amenazado y como consecuencia se corre el riesgo de no cumplir con los objetivos sociales que persigue. El sistema público debe garantizar la solidaridad intergeneracional, unas pensiones dignas y dotarse de mecanismos justos que garanticen su suficiencia.

La Seguridad social debe ser el sistema preponderante de protección social en el ámbito de las pensiones, manteniendo su carácter público tanto en financiación como en gestión y velando porque las personas mayores y pensionistas

no estén sometidas al riesgo de pobreza; deben reconocerse unas pensiones mínimas suficientes y ser actualizadas con el IPC.

La prevalencia de principios sociales básicos como la solidaridad para garantizar el porvenir del sistema público de pensiones es fundamental, para asegurar unas pensiones justas en el presente y el mantenimiento del propio sistema para que las generaciones venideras tengan acceso a las mismas en el futuro.

Garantizar la supervivencia del Sistema Público de Protección implica la implementación de herramientas y mecanismos predecibles y fiables que aseguren la evolución y suficiencia de las pensiones.

Por todo lo anteriormente expuesto el ayuntamiento de Muskiz acuerda:

1.- Instar a los poderes públicos a la adopción de medidas conducentes a la garantía de un sistema público de pensiones, basado en la existencia de unas pensiones dignas en el marco de un sistema sostenible y entender que dicho sistema público de pensiones se ha de caracterizar por las notas de solidaridad, igualdad y transparencia, de forma que se garantice a los actuales y futuros beneficiarios del sistema unas pensiones adecuadas y predecibles, en el marco de un sistema sostenido por fuentes de financiación ciertas.

2.- Que se garantice la suficiencia de las pensiones vinculando el crecimiento de las mismas a la evolución del IPC, puesto que el contraste de crecimiento de 0.25% para el presente ejercicio está muy lejano del IPC previsto para el próximo ejercicio que será próximo al 2% y que de igual manera se actualicen periódicamente las mismas para adecuarse a la evolución de los precios al consumo de manera que las personas receptoras de una pensión no vean mermada su capacidad adquisitiva.

3.- La evolución de las pensiones debe ser predecible, evitando factores correctores de naturaleza incierta como el Factor de Sostenibilidad con potencial capacidad reductora de las pensiones. Por este motivo instamos a la Administración General del Estado a no aplicar el citado Factor de Sostenibilidad.

4.- Promover, de igual forma y en el marco de la solidaridad intergeneracional, que las medidas que se vayan a adoptar deben garantizar la financiación actual y futura del sistema público de pensiones, adoptando para ello las decisiones conducentes a la predeterminación de sus fuentes de financiación, integrando en ellas las actuaciones de mejora a través de sistemas complementarios de empleo vinculados a la negociación colectivas.

5.- Incrementar los ingresos del sistema intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6.-Cumplir el mandato constitucional consistente en garantizar mediante pensiones adecuadas, periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los pensionistas (Artículo 50 de la Constitución).

7.- Trasladar este acuerdo a la comisión del Pacto de Toledo, a efectos de que pueda formar su convicción atendiendo los criterios señalados.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Visto el documento denominado *Moción Declaración institucional 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres*, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Acción Social, el pleno con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y la abstención de 2 EHBildu, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la *Moción Declaración institucional 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres*, cuyo texto es el siguiente:

“El año pasado el movimiento feminista lanzó una convocatoria de huelga en la que participaron mujeres de más de 70 países. En 2018, esta iniciativa de huelga feminista a nivel internacional, se repite bajo el lema “Emakumeok Planto. Nosotras paramos”. La propuesta es salir a las calles, **hoy 8 de marzo**, con un objetivo, cuestionar el patriarcado como sistema jerárquico donde las desigualdades están presentes en todas las estructuras sociales (laboral, política, económica, educativa...), así como visibilizar las violencias que sirven para perpetuar este sistema.

Un sistema que mantiene la división sexual del trabajo, siendo las mujeres las responsables de aquellos relacionados con la sostenibilidad y el cuidado de la vida (crianza, educación, cuidados a personas dependientes...), básicos para la supervivencia y bienestar de las personas. Negando la contribución económica, que estos trabajos realizados gratuitamente suponen, y el ahorro en servicios de cuidados, sanitarios, sociales y de protección. Trabajos que cuando las mujeres los realizan en el mercado laboral, es en condiciones de precariedad, y en muchos casos, realizados por mujeres migradas que a su vez delegan en otras el cuidado de su familia en sus países de origen, construyendo así las cadenas globales de cuidado.

Las desigualdades y discriminaciones en el mercado laboral limitan la autonomía económica de las mujeres. Las llamadas profesiones feminizadas son menos valoradas socialmente y menos remuneradas, existe una mayor temporalidad y parcialidad de los contratos, son mayores las dificultades para el acceso puestos de decisión y poder, y la brecha salarial es del 23%.

Es en este contexto de desigualdad sobre el que se asientan las violencias machistas con las que convivimos a diario: asesinatos, agresiones sexuales, acoso laboral...Mientras en el ámbito educativo, se sigue transmitiendo y equiparando los valores considerados “masculinos” como modelo humano, invisibilizando las aportaciones de las mujeres en la historia, y con ello la existencia de referentes, y perpetuando los roles de género. Reforzado, además, por los medios de comunicación, y en especial la publicidad, que reproducen los estereotipos sexistas, y siguen utilizando a las mujeres como objetos sexuales y reclamo para promover el consumismo.

Por todo ello, es imprescindible construir un nuevo modelo social en que el se reconozcan los cuidados y tareas de mantenimiento del hogar como imprescindibles para la sostenibilidad de la vida, y corresponsable, promoviendo un reparto justo e igualitario de los mismos y del empleo, y la creación de servicios públicos que favorezcan la conciliación entre vida laboral y personal. Un modelo igualitario en cuanto

al ejercicio de derechos, a la participación en los espacios de decisión política y económica, y sobre todo a una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres. CONSCIENTE de esta situación, el ayuntamiento de Muskiz se compromete a:

- Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.
- Contribuir en el ámbito de su competencia al desarrollo y consolidación de recursos y servicios públicos para apoyar el cuidado y promover la articulación de estrategias comunitarias para la corresponsabilidad social en los cuidados.
- Desarrollar políticas municipales con perspectiva de género.
- Reconocer al movimiento feminista y de mujeres como interlocutor indispensable para el impulso de dichas políticas.
- Promover la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos consultivos y de toma de decisiones, y en sus nombramientos para cualquier organismo local.
- Incidir en la transmisión de valores para promover cambios culturales hacia una sociedad igualitaria. Especialmente con la juventud, proporcionando herramientas para identificar y hacer frente a las desigualdades, dotando a las jóvenes de recursos que favorezcan el empoderamiento, e invita, como cada 8 de marzo, a toda la ciudadanía a participar activamente en los actos y movilizaciones programados para este día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión, a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, la Secretaria General, certifico.